

NOMBRAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, Fracciones I Y VII, y 123 apartado "B" de la Constitución Política delos Estados Unidos Mexicanos; 73 Fracción II y 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 48 Fracción V y 61 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se expide el presente nombramiento como:

DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES

En su carácter de Servidor Público de CONFIANZA, acorde y en los términos establecidos por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, adscrito a este Gobierno Municipal de Tala, Jalisco y a favor de la C.

DINORAH BARBA RAMIREZ

De nacionalidad mexicana, 34 años, sexo Femenino, Estado Civil Casada, con domicilio en la calle Privada Abasolo # 42 interior 10, Fraccionamiento Los Naranjos en Tala, Jalisco con Clave Única de Registro de Población BARD891209MJCRMN07, y Registro Federal de Contribuyente BARD891209P87.

El servidor público desempeñará el presente nombramiento en la Dirección de Programas Sociales con la categoría de Director, prestando los servicios que le señalan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales, con horario de trabajo según las necesidades del servicio; El presente nombramiento surtirá efectos a partir del 01 de Octubre de 2024, al 30 de Septiembre de 2027.

ALICIA ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI
COMO LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

TALA, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2024


C. JUAN GERARDO RUIZ DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL



Atención Ciudadana

Administración 2024-2027

Ramón Corona #5, Colonia Centro. Tala, Jal. 45300

@GobiernoDeTala    www.talajalisco.gob.mx

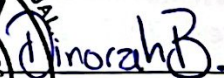


PROTESTA DE LEY

En la misma fecha de su nombramiento compareció la C. DINORAH BARBA RAMIREZ ante el suscrito C. JUAN GERARDO RUIZ DELGADO, en mi carácter de Presidente Municipal, a aceptar el nombramiento que antecede y consiste que el nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente, por lo cual lo interrogo:

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del estado y del municipio de Tala, Jalisco? A lo que respondió "Si protesto", por lo que lo advertí "Si no lo hiciere así que la nación, el estado y el municipio de Tala, Jalisco se lo demanden".

Tala, Jalisco a 01 de Octubre de 2024

SERVIDOR PUBLICO QUE TOMA LA PROTESTA	SERVIDOR PUBLICO QUE PROTESTA
 C. JUAN GERARDO RUIZ DELGADO PRESIDENTE MUNICIPAL	 DINORAH BARBA RAMIREZ

